

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**23596** *Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2021, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, O. A., por la que se convocan becas dirigidas a estudiantes universitarios chinos*

BDNS(Identif.):561801

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561801>)

Primero. Beneficiarios

Estudiantes universitarios chinos (nacionalidad china) interesados en realizar estancias académicas de grado en Universidades españolas, curso académico 2021-2022:

Estar cursando en el momento de la publicación de la presente convocatoria estudios equivalentes a los de nivel de Grado en España en alguna universidad oficial china.

No poseer nacionalidad española, permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España en el momento de presentar la solicitud.

Haber cursado entre el 20% y el 60% máximo del total de sus estudios.

Acreditar un nivel B2 de español de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

No haber sido beneficiario en convocatorias anteriores del Programa de Becas del Plan Ejecutivo de Cooperación e Intercambio Educativos entre el Ministerio de Educación de la República Popular China y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España.

Segundo. Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, 6 becas dirigidas a estudiantes universitarios chinos para realizar estancias académicas de grado en Universidades españolas, curso académico 2021-2022

Tercero. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en «BOE» núm. 113, de 12 de mayo de 2005, páginas 16153 a 16159

Cuarto. Cuantía

Se concederán un máximo de 6 becas para el curso académico español 2021-2022 (septiembre de 2021 - junio de 2022). La cuantía total para estas becas no excederá los 68.100 €.

Las becas incluyen:

Los gastos de matrícula en la Universidad de destino, por importe máximo de 3.000 euros

Los gastos de manutención y alojamiento por importe de 800 euros mensuales.

Seguro médico privado no farmacéutico: por un importe máximo de 35€ mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de candidaturas será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se realizará por duplicado en el Registro electrónico del SEPIE ([http://www.sepie.es/aplicaciones-web/solicitud\\_generica.html](http://www.sepie.es/aplicaciones-web/solicitud_generica.html)) en la Secretaría del Consejo de Becas de China (<http://www.csc.edu.cn/>) o en cualquiera de los lugares mencionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 4 de mayo de 2021.- El Presidente, P.D. Resolución del Presidente del SEPIE de 18 de octubre de 2017.

El Director, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

ID: A210029756-1